



Madrid, 3 de noviembre de 2010

**Conferencia de clausura: “LA LABOR DEL ENTE REGULADOR DE LOS SISTEMAS ENERGÉTICOS
EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA”**

D. LUIS JESÚS SÁNCHEZ DE TEMBLEQUE

Director de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de Energía. (CNE).

Muchas gracias a todos.

Bueno en primer lugar, mi papel está en tratar de poner un poco o clarificar lo que es la normativa, la regulación de las energías renovables en especial, y también de la eficiencia energética en España como estamos, con el ánimo de hacer este modelo energético que tenemos un poco más sostenible, porque creo que no lo es, y eso es un poco la primera parte de la presentación, o sea, ver como estamos, yo creo que todos lo conocemos, pero vamos a puntualizar porque no somos sostenibles, que ese modelo tiene que cambiar, y que es lo que se puede hacer, porque hay también consenso en los principios, los organismos internacionales ya nos han dicho por donde tenemos que ir. Y bueno, en la segunda parte me gustaría ver qué tipo de regulación tenemos, entre esas acciones hay una que es importante, la más importante es el uso de las energías renovables, cuál es la regulación que tenemos para promocionar esas energías renovables, que hoy en la calle se nota cierta incertidumbre sobre esa regulación, y bueno, la buena noticia es que esta regulación ha cambiado, cuando empieza a cambiar podremos ver en qué sentido cambia, pero hasta ahora es una regulación que nos ha dado éxito, nos ha dado resultado hasta ahora y queremos que así siga siendo.

Bueno, esta es la matriz energética, aquí tenemos la energía primaria a lo largo de los últimos años, vemos que el 81% de la energía que consumimos procede de combustibles fósiles y casi todos ellos también son importados. Esto tiene problemas, con un combustible que consumimos es fósil, tiene problemas de déficit comercial porque es fósil importado, lo tenemos que importar, y por otra parte la volatilidad de los recursos, de los precios, es importante en función de cómo se presente el mercado internacional. Pero lo más relevante es su impacto ambiental, su impacto en término de emisiones, sobre todo en temas de efecto invernadero y que en la combustión se genera CO₂ que es principal precursor del cambio climático. Y por otro lado no olvidemos que estamos quemando recursos naturales fósiles que son limitados en la naturaleza, y que esto hace que estemos llegando a su agotamiento. Digamos que los recursos fósiles que se formaron en la época del carbonífero, en la tierra hace millones de años, en unas cuantas generaciones lo vamos a consumir, unas cuantas generaciones que es siglo XIX, siglo XX, y siglo XXI, después no vamos a tener combustibles fósiles. En tres siglos, y esto en términos geológicos es un tiempo muy pequeño, vamos a consumir esos recursos fósiles que teníamos almacenados y las generaciones futuras pues no van a poder usar de ellos, con lo cual tampoco es sostenible ese uso que estamos haciendo, aparte del tema del cambio climático. Ahí vemos los años que algunas publicaciones nos dicen en cuanto a los recursos fósiles limitados.



Madrid, 3 de noviembre de 2010

Luego por otra parte el consumo energético a nivel mundial adolece de una gran falta de equidad, no todas las sociedades pues consumen con la misma intensidad esta energía, y bueno, pues también aparte de esa responsabilidad que tenemos los países del primer mundo, esa responsabilidad intergeneracional en cuanto al cambio climático en cuanto al uso de los combustibles limitados, también tenemos una responsabilidad inter generacional porque hoy hay un tercio de la humanidad que no tiene acceso a fuentes avanzadas de energía como las conocemos en occidente, me refiero a energía eléctrica, productos petrolíferos, etc. Y bueno pues se puede ver con esta fotografía de satélite.

Este triple problema de la contaminación, de los recursos limitados y de la pobreza, en cuanto al uso de energía, pues nos lleva a que hacer de cara al futuro, qué hacer en este consumo energético que no es sostenible. Vemos que los estándares de los países desarrollados no son los que debemos seguir para esos países que están en desarrollo en este momento. Hay consenso como decía antes a nivel de los principios, ya en el año 2002 el Consejo Mundial de la energía nos decía que el desarrollo energético no era sostenible, que reconocía la urgencia del problema, y que un tercio de la humanidad no tiene acceso a fuentes avanzadas de energía. Y el propio Consejo Mundial de la energía hizo conclusiones, recomendaba el incremento del uso de las energías renovables y la cogeneración, la mejora de la eficiencia energética en el consumo, crear esa nueva cultura del ahorro energético, la investigación y el desarrollo, y también el problema del transporte. El transporte, el uso de la energía del transporte al ser una fuente diseminada pues es un problema importante que además hace que por sus características el consumo sea mayor que en otros sectores. Por lo tanto, el propio Consejo de energía ya hablaba del transporte como un vector a la hora de abordar esa cultura del ahorro. Para ello, en estos sectores que se han liberalizado es muy relevante la regulación, la regulación debe apostar por el apoyo de esas energías renovables, a ese ahorro y a la eficiencia energética.

En la Unión Europea también se ha reconocido el problema y para eso tenemos objetivos en el paquete verde de cara al año 2020. Hay que llegar en energías renovables al 20% de la energía primaria, en términos de energía final. En términos de biocarburantes para el transporte tenemos que llegar al 10%, queremos reducir las emisiones de la unión Europea en un 20% en término de las emisiones del año 90, las emisiones de CO₂, y también queremos reducir el consumo energético respecto a la evolución tendencial en el año 2020 en un 20%. Luego en la Unión Europea también se apuesta por estos dos vectores, las renovables y la eficiencia energética.

Por último, otra agencia, que es la Agencia Internacional de la Energía, que podemos utilizar para ver cómo ve el tema de la sostenibilidad, pues vemos que para alcanzar ese incremento de dos grados y medio, que está pactado en Copenhague, de la temperatura media de la tierra, pues tenemos que reducir el consumo energético hasta el año 2050 haciendo una serie de acciones, entre ellas habla de utilizar las renovables un 17%, y utilizar el ahorro y la



Madrid, 3 de noviembre de 2010

eficiencia energética en el uso de combustibles y en el uso de la electricidad en un 38%. Bueno, pues vemos que esos dos elementos, las renovables y la eficiencia energética, están siempre presentes en todos los acuerdo internaciones y en todas las organizaciones internaciones.

Desde el punto de vista de la demanda ¿que se puede hacer? Voy a dar unas pinceladas y luego vamos a pasar ya a las renovables. Pues por un lado, en estos sectores liberalizados, tratar de que los precios reflejen todos los costes.

Si los precios reflejan los costes, incluso los costes sociales que hoy por hoy no están internacionalizados, pues ese precio va a mover al consumidor para que haga un buen uso eficiente de esa energía. Mientras que eso no ocurra, pues tratar de que existan programas de gestión de la demanda con incentivos económicos para promocionar los tipos de consumos eficiente, como la lámpara de bajo consumo, como los electrodomésticos clase A, como los motores eficientes, etc. Debe haber y hay normas de calidad de los equipos de consumo, o sea, no se admiten tipos de consumos ineficientes, hay un mínimo de calidad que se deben cumplir por parte de los equipos de consumo, y por debajo de esa calidad no se admiten y no se deben comercializar. Se establecen sistemas de garantía de origen para, para conocer, para que podamos transmitir a todos lo consumidores que todos los kilovatios que consumen, en términos energéticos, no son iguales, hay kilovatios producidos por fuentes renovables, por fuentes eficientes de cogeneración, y el resto de kilovatios.

Hay un buen instrumento fundamental para que el consumidor pueda hacer una buena gestión de la demanda que es conocer cuánto está consumiendo y qué precio tiene ese consumo en cada momento. Esos son los contadores inteligentes, que bueno, en España tenemos un plan para cambiar todos los contadores sin que nos cueste a los consumidores, simplemente con el alquiler que en este momento estamos pagando todos lo meses por el uso del contador que tenemos. Hay un plan para cambiar esos contadores, es un plan a largo plazo, hasta el año 2018, y bueno, las empresas distribuidoras tienen la obligación de ir cambiando esos contadores poco a poco de los 26'000.000 de consumidores que estamos en España. Perdón, si estamos hablando de los consumidores domésticos sería 22'500.000 aproximadamente. Y luego por último, apostar por esa cultura del ahorro energético mediante la formación, la información a los consumidores para que no solamente se muevan por el precio sino por el valor que tiene la energía y hagan que esa energía no se despilfarre.

Desde el punto de vista de la generación, ¿qué se puede hacer? Bueno, pues ahí tenemos los recursos de energía a nivel de la tierra, en esta figura con los cubos vemos lo que se consume en un año de energía primaria en la tierra y lo que nos llega a nivel de energía solar. En España tenemos lo que se llama el régimen especial, en el que está la cogeneración, las energías renovables, energía eólica, mini hidráulica, solar, termoeléctrica y fotovoltaica y otras. Y luego está el régimen ordinario, y vemos que a final del 2009 ya había una ex ponencia de régimen especial casi superiores a muchas fuentes de energías convencionales que tenemos en este momento instalados. La evolución de las tecnologías de régimen especial, pues es la que se



Madrid, 3 de noviembre de 2010

muestra en la grafica, inicialmente en verde tenemos la cogeneración, fue desarrollada en la época de los 90. A final de los 90 y a principios de esta década ya tenemos la eólica, y a final del año 2008 fue la fotovoltaica, y en el año 2009 -2010 la solar termoeléctrica con una gran presencia, en estos momentos ya tenemos 600 MW de solar termoeléctrica instalados.

La producción en régimen especial en función a la demanda nacional, hay un pequeño descenso en el año 2009 como consecuencia de la crisis económica, y esta es la generación en régimen especial, la relación entre la generación en régimen especial y la demanda de la electricidad pues el año pasado fue un 28%. El régimen especial ya no es tan especial, tiene una presencia importante y un tercio de la electricidad prácticamente se genera con este régimen.

En términos de renovables, aquí quitamos la cogeneración y quitamos también la energía hidroeléctrica, vemos que en el año pasado estuvimos en el 27% de la electricidad, y el objetivo es llegar al año 2010 al 30%, incluso yo diría que en el primer trimestre lo hemos superado, fue un año ventoso atípicamente renovables, porque hubo mucha agua y mucho viento en el primer trimestre. La media del primer trimestre fue el 40 %, probablemente en el primer trimestre del año 2010 llegamos al 40% de energías renovables para satisfacer la demanda de electricidad, y este es el objetivo que tenemos en el año 2020. En el año 2020 ese 20% de objetivo para España de energía final, para la energía eléctrica se va a convertir en un 40%. Bueno durante el primer trimestre de este año ya hemos alcanzado ese 40%, lo que pasa es que el segundo semestre no está siendo tan bueno y terminaremos el año con un 32 – 33% de renovables en la matriz de electricidad, con lo cual superaremos el objetivo que tenemos en el plan de este momento, que es el 30 % en este año.

Pero las renovables tienen un problema, y es fundamental aparte de otros, tiene el problema del coste, el coste de las primas. Aquí vemos que en año 2008 las primas nos costaron, las primas que se calculan como la diferencia entre el costo total de producción menos el coste del mercado, el precio unitario de la producción de renovables menos el precio del mercado, esa diferencia es el incentivo económico que se les da a las energías renovables, tanto las que venden su energía tarifa como las que venden su energía con una prima establecida ya en el mercado. Y el año 2008 fueron 3300'000.000 de Euros, es un sobrecoste, en el año 2009 el sobrecoste fue casi el doble, fueron 6046'000.000 de Euros, y esto es así. Este sobrecoste depende de la cantidad que tengamos de energías renovables y también depende del precio de mercado. Si el precio del mercado baja, la prima equivalente sube, y si el precio del mercado sube, el incentivo económico baja, ¿por qué? Pues porque las energías renovables son muy intensivas de capital y deben recibir una tarifa regulada o deben recibir una prima también establecida, y eso hace que el incentivo sea mayor o se inferior. También las energías renovables tienen otras ventajas desde el punto de vista eléctrico, aparte de que son combustibles autóctonos o son energías autóctonas, y que nos dan garantía de suministro, y que son distribuidas, etc. También cuando están en el mercado, lo que hacen es reducir el



Madrid, 3 de noviembre de 2010

precio del mercado, eso no se está teniendo en cuenta aquí, pero es algo que también se podría considerar.

Aquí vemos cual es la energía generada por las renovables, en función de la tecnología. Vemos que la mayor parte de la energía la ha generado la eólica, y también tenemos la cogeneración porque tenemos todo el régimen especial, y vemos que la mayor parte de primas se la lleva la fotovoltaica y la termoeléctrica, y la eólica se lleva un poquito menos. La cogeneración se lleva el 17%.

Para dar unas pinceladas en el régimen jurídico y económico, diré que este régimen, hemos conseguido que haya renovables en España por tres tipos de normativas, lo que es el régimen jurídico y económico del régimen especial que sigue una metodología que en su momento propuso la Comisión al Gobierno y que los últimos decretos la están siguiendo, al seguir esa metodología la regulación es más estable y es predecible. Otra cosa son las conversaciones que están teniendo lugar este año que están creando una cierta confusión, pero la regulación todavía no se ha cambiado, me voy a referir ahora a ello. Hay una regulación también importante que es la del acceso, no solamente tiene que ser viable en las plantas a partir de los incentivos económicos, sino que esas plantas deben poder funcionar y acceder a la red para vender la electricidad. Las redes en esta liberalización que tenemos, no se liberaliza en el sentido de que funcionen en competencia, pero cualquiera puede utilizar la red, tanto un consumidor como un productor puede utilizar la red a cambio de un peaje. Por el uso de la red se paga un peaje, en este caso la generación en España esta absenta de pagar ese peaje pero puede utilizar es red, y para eso es necesario que exista este principio que tenemos en la normativa Española que es el principio de terceros a la red. Y por último hay una nueva regulación que garantiza el origen de la electricidad y que sirve para que el consumidor sepa que hay distintas fuentes de energía que producen la electricidad y que pues bueno, la valoren y traten de tomar conciencia con ello para elegir las que menos impacto tienen en el medio ambiente o en donde sea.

Esta transparencia nos muestra la importancia de la regulación, aquí vemos un mapa de Europa, un mapa de viento, vemos que el viento está en la parte de Escocia, en Irlanda del Norte, en Noruega, en Dinamarca. España no es un país con excesivo viento, es un país mediano, estamos en el color amarillo verde, hay un poquito en Aragón efectivamente, en Galicia, pero no es un país súper ventoso, y Alemania tampoco salvo la parte norte, y sin embargo en potencia instalada, vemos que en potencia instalada el año pasado tanto Alemania con 25000MW y España con 19000MW pues son los más importantes en Europa. Y esto sin tener en cuenta que los recursos eólicos no son especialmente importantes en estos dos países. ¿Por qué sucede esto? Pues por la regulación, la regulación es más segura, es una regulación más predecible, y los inversores han tratado hasta ahora de invertir en estos dos países.



Madrid, 3 de noviembre de 2010

La metodología de la Comisión ¿qué es lo que hace? Bueno, pues definir 4 principios, y esos 4 principios son los que se basa la regulación actual y en la que hubo en el año 2004. Por un lado, queremos con esta regulación alcanzar los objetivos de planificación, si no hubiese objetivo de planificación, las primas tendrían que ser cero, pero como hay objetivo de planificación que define el Gobierno, pues lo que hay que hacer es establecer unas primas, unos incentivos y unas tarifas que incentiven dentro de ese sistema liberalizado que tenemos de la generación, incentiven a los inversores a invertir en este tipo de negocio que alcancen con ello una rentabilidad razonable. Eso significa que las primas y las tarifas deben ser suficientes para que esas rentabilidades sean razonables, y cuando se alcanzan los objetivos ya no habría que seguir manteniendo las primas para las nuevas instalaciones. Bueno este es el plan que tenemos 90 – 2010, estos son los objetivos del plan, que se han superado en muchas de las tecnologías, y esto es lo que teníamos a principio del año 98, estas son las tarifas que tenemos fijadas en el ultimo real decreto, superan las tarifas a las del decreto anterior, en el año 2004, y tenemos aquí las tarifas de la termo solar y la fotovoltaica y las tarifas y primas actuales comparadas con las de otros países.

El objetivo es llegar al 20% a nivel Europeo, y aquí vemos cual es la senda que vamos a seguir, el Gobierno ha determinado que vamos a alcanzar un poquito más del 20%. Ese es el primer objetivo, que haya planes y la regulación debe fijar unas tarifas y primas que sean suficientes para incentivar a los inversores, para alcanzar esos objetivos de política energética. La segunda es la estabilidad, esa primas y tarifas deben ser predecibles, deben ser seguras, deben ser conocidas durante toda la vida útil de la instalación, no deben ser retroactivas, no se pueden cambiar esas reglas en la mitad del terreno, en la mitad del partido, o sea, la regulación se debe mantener hasta que la vida útil de la instalación se haya consolidado. Eso no significa que las normas se petrifiquen, o sea, el Gobierno puede cambiar las normas, puede modificar la retribución de las instalaciones siempre que se justifique suficientemente y siempre que se dé a los inversores que han invertido en una determinada tecnología un periodo de tiempo suficiente para que se vean compensadas sus expectativas con las modificaciones que se han propuesto. Y esas expectativas que tenían con la regulación anterior pues se vean compensadas suficientemente. Eso es lo que hizo el real decreto 661 cuando se cambio y se modificó el decreto 436, se dejó la tarifa regulada durante toda la vida de la instalación y las instalaciones que estaban en el mercado se dejaron que siguieran en el mercado hasta el año 2012 sin aplicar ese subsuelo que proponía el 661, ¿por qué? Pues porque de esa forma se iban a compensar esas expectativas que en su momento se crearon. Sin perjuicio de esto, la regulación también nos dice que hay una actualización anual de las primas y tarifas y que cada 4 años se fijan las nuevas tarifas y primas para las nuevas instalaciones, las instalaciones anteriores ya tienen su tarifa y prima.

El tercer criterio relevante de nuestra regulación es que estamos generando electricidad, y si estamos generando electricidad debemos ayudar al operador del sistema a que la operación sea segura, y para ello estas tecnologías deben cumplir una serie de requisitos que son los siguientes: por un lado, todas las instalaciones deben elaborar un programa de



Madrid, 3 de noviembre de 2010

funcionamiento el día anterior, y lo deben tatar de cumplir, porque o si no van a tener sobrecoste por desvíos, ese programa para las energías renovables a veces es muy complicado, sobre todo las eólicas o las fotovoltaicas porque dependen de la meteorología, pero el sistema les permite que esos programas se puedan ir corrigiendo en distintas sesiones de los mercados intradiarios hasta llegar muy poco antes del tiempo real. Y por otra parte que esos programas no sean solamente hechos para una instalación, sino que poder agrupar varios programas de varios instalaciones de tal forma que los sobrantes y los faltantes de unas y otras se vean compensados y se midan los desvíos de la producción real respecto a la producción prevista con el neto que ese conjunto de programas y no de forma individual. Por eso se promociona a que el régimen especial vaya al mercado con representante. El representante es el encargado de hacer esa gestión de programas, y determinar el desvío neto de todo el paquete de programas que ha ofertado al mercado y le van a liquidar por ese desvío neto.

Otro elemento importante es controlar la energía reactiva, porque la reactiva es necesaria para determinados consumos pero no es una energía que tenga valor en términos económicos. Hay que controlar los huecos de tensión. Es importante también que las instalaciones por encima de 10MW estén adscritas a un centro de control para que el sistema las pueda ver, las pueda visualizar y las pueda controlar cuando hay problemas en la red. Y por último, que puedan participar en el mercado y en los servicios complementarios de este mercado.

Aquí vemos una gráfica del mes de julio del año pasado, es una gráfica de la producción prevista diariamente por las tecnologías de régimen especial, aquí tenemos la mini hidráulica, después tenemos la cogeneración, luego está la fotovoltaica que efectivamente da su electricidad en la punta del día, a las 12 de la mañana tiene su máximo, y encima hemos situado la eólica. La eólica es mas errática, hay días con mucho viento, como hay días con poco viento, hay días que el viento esta en el valle y hay días que no tiene punta. Esta es la misma grafica pero en un mes de invierno del año pasado, vemos que la fotovoltaica tiene una presencia muy pequeñita, sin embargo la eólica, es un mes ventoso, y la eólica pues prácticamente tiene presencia en el valle y en la punta. Bien, pues estos son los cuatro principios de la metodología que comentaba antes.

Bueno, en el mercado hemos comentado que las instalaciones van con un representante y un techo y un suelo para una nueva normativa. El techo es para dar una seguridad al consumidor, para limitar las retribuciones a esas instalaciones. Si el precio del mercado sube mucho el consumidor no tiene por qué pagar demás. Pero también hay un suelo para dar seguridad al inversor, de tal forma que si el precio del mercado baja mucho pues que tenga un mínimo de retribución. ¿Cómo están las instalaciones en este momento? Pues si nos fijamos, esto es la cogeneración, la parte de arriba es mercado y la parte de abajo es tarifa. Sabemos que el régimen especial puede optar por ir a tarifa, o vende su energía en mercado. Y eso lo van a hacer en función de cómo vean los precios del mercado, y esa operación de optar por una u otra la tienen que mantener al menos durante un año. En energía eólica, pues casi toda la



Madrid, 3 de noviembre de 2010

energía eólica está en el mercado, es muy pequeña la parte de energía eólica que está en tarifa regulada. ¿La ventaja de nuestro sistema? Bueno, pues su efectividad, es un sistema efectivo porque con él se alcanzan los objetivos de planificación, es un sistema eficiente, en España no se paga por encima de lo que están pagando otros países, las primas y las tarifas en España son similares a la media Europea, tanto en eólica, como en incluso fotovoltaica, con todo el boom que hemos tenido estamos pagando la media Europea. Nuestro sistema también crea nuevos operadores en el mercado, nuevos representantes, no pertenecientes a las empresas verticalmente integradas que llevan energía al mercado, y luego se mejora la calidad de la energía con este tipo de herramientas que hemos comentado antes. La desventaja cual es? Bueno, pues que es importante conocer los costes de estas tecnologías para poder fijar las tarifas y las primas y adaptarlos cada 4 años a los costes reales y seguir la curva de aprendizaje de las tecnologías. Hay también un registro de pre asignación para controlar como vamos de cara al cumplir con los objetivos a cumplir de planificación, hay una serie de documentos que se tienen que entregar para poder estar adscritos en ese registro de pre asignación, y este registro de pre asignación es un requisito previo para poder percibir la tarifa regulada cuando nos inscribimos en el registro administrativo de producción en régimen especial.

El segundo elemento al que me quería referir es al acceso de terceros a la red. Hasta ahora desde el año 2007 que teníamos 4500 MW, hasta el año pasado que teníamos 30.799 MW de régimen especial, se han integrado 26000MW, esto es una cantidad de potencia muy grande que han absorbido nuestras redes, prácticamente con inversiones relativamente pequeñas. La red de transporte y la red de distribución estaban muy holgadas y hemos integrado pues 26000 MW, el documento de planificación, que tenemos ahora mismo vigente 2008 – 2016, prevé tener en el año 2016, 46.000 MW de régimen especial, con lo cual supone integrar 17000 MW más, pero es que el documento que se está elaborando en este momento, el nuevo plan de energías renovables está hablando ya de 65000 MW de energías renovables en el año 2020, con lo cual, abra que integrar muchísimo más. Y tenemos ya una red colapsada, una red saturada. Esa red saturada nos hace que el recurso de red cada vez sea más escaso, y por eso las reglas de acceso a la red deben ser óptimas, deben estar actualizadas, y por eso la Comisión Nacional de la Energía el año pasado propuso un nuevo real decreto, que tiene los siguientes elementos: Trata de ponderar los dos principios fundamentales, el libre acceso de terceros a la red, cualquier tercero se puede conectar a la red a cambio de un peaje. El real decreto establece principios. El primero es, establecer un mecanismo para que el operador del sistema pueda desarrollar las restricciones zonales cuya competencia le otorga la ley 17/2007. El operador del sistema puede establecer el máximo de energía renovable que puede establecerse en una zona y para eso, hay que crear unos principios, unos objetivos, para que sean seguidos por parte del operador del sistema. Esos principios objetivos son principios técnicos, no tiene otro objeto que sea técnicamente, o sea, que maximice la cantidad de energías renovables que se puede estar en una zona desde el punto de vista técnico, manteniendo la seguridad de la red.

Un segundo elemento es cuando tenemos un nuevo proyecto de energías renovables, primero tenemos que solicitar el acceso por parte del gestor de red, ese acceso y conexión provoca un



Madrid, 3 de noviembre de 2010

estudio de esa red, para ver si cabe. En ese estudio se deben considerar las instalaciones existentes de régimen especial, no de régimen ordinario, porque las de régimen ordinario operan por objetos competitivos, ¿para qué? Pues para que las instalaciones existentes no se vean afectadas por las nuevas instalaciones cuando haya congestiones, entonces para tratar de minimizar esas congestiones, debemos tener en cuenta cómo tenemos la red. Como la capacidad de acceso es pequeña pues tenemos que seguir elaborando planes de desarrollo de red, tanto la planificación de la red de transporte, como los planes anuales de la distribución que están previstos en la normativa pero que aun no se han desarrollado y que deben ser aprobados por las Comunidades Autónomas. Tanto estos planes anuales como el desarrollo de la red de transporte deben ser reconocidos, esos costes, para los transportistas y los distribuidores.

Por otra parte, con esta capacidad de acceso que tenemos tan, en algunos casos escasa, pues hay que dar publicidad, cuando tenemos un elemento escaso, una escasez de un bien, pues debemos conocer donde esta esa escasez, y en la propuesta a la Comisión se obliga a los distribuidores y al transportista a que publiquen las zonas de escases para que cuando se vayan dando accesos, se vayan conociendo la capacidad que tenemos en cada zona, y a su vez también conozcamos a quien se da acceso. Cuando haya una escases de capacidad, pues para evitar problemas en competencia en definitiva, pues que un grupo verticalmente integrado de acceso a sus instalaciones, bueno pues conozcamos a quien se está dando acceso en determinado momento.

Por último, también se proponía un procedimiento simplificado para el acceso y conexión de instalaciones pequeñas, procedimiento simplificado que ya ha sido rescatado por el Gobierno y que está en proceso de elaboración de un plan, hay un plan de un real decreto de acceso y conexión de instalaciones pequeñas a la red. Está muy próximo a su publicación.

Y por último, en tiempo real, las energías renovables y la cogeneración deben seguir teniendo prioridad de evacuación. Las energías renovables y la cogeneración, sin perjuicio de que participen o no en el mercado, son las primeras que entran en el sistema, son las primeras que entran en el despacho, y son las primeras que entran en poder vender su energía en el sistema.

Por último tenemos la regulación de garantía de origen y el etiquetado, que solo pretende dar información al consumidor de cuál es la matriz de fuentes de energía primaria que utilizamos en cada año para producir electricidad. El año pasado fue el 27,9% de renovables, fue la media de la generación en España. También tuvimos un 2,3% de cogeneración de alta eficiencia, y un 9,3% de otro tipo de cogeneración que no llegaba a ser de alta eficiencia. Estos kilovatios hora que han sido producidos a partir de estas fuentes primarias, los podemos clasificar en funcione de su origen y lo hacemos en un registro público como tenemos en este momento, regulado, es un registro público que se puede ver vía internet y está gestionado por la Comisión Nacional de la Energía, podemos hacer que un productor pueda solicitar la expedición de una garantía



Madrid, 3 de noviembre de 2010

de origen, una garantía de origen va a ser igual a un kilovatio hora de una fuente renovable, y poner esa garantía en ese registro público y poner la instalación que la ha generado. En ese registro público que podemos ver, podemos ver a los productores que han solicitado la expedición de la garantía de origen, la energía que han generado, y las garantías de origen equivalentes de energía que se les ha expedido. Esto es un sistema voluntario y también es un sistema gratuito. Hay que decir también que no todas las fuentes renovables se tratan igual. Una fuente de energía pura que llamamos, una eólica, una fotovoltaica, un kilovatio hora es igual a una garantía de origen, pero en una biomasa, un kilovatio hora no es igual a una garantía de origen, porque la biomasa también utiliza fuentes fósiles cuando se consume, entonces hay que quitar esas fuentes fósiles, entonces un kilovatio hora de energía biomasa puede producir 0,9 garantías de origen. Una vez que tenemos esas garantías de origen en ese registro público, también damos la oportunidad de que los comercializadores puedan adquirir esas garantías de origen, puedan apropiarse de esas garantías de origen, y lo hacen. Cuando un comercializador adquiere garantías de origen, él está apropiándose en términos de este registro, no en términos físicos, de una parte de la fuente renovable de este país, y deja al resto de comercializadores sin esa fuente. De tal forma que hay comercializadores que adquieren la garantía de origen y pueden aumentar esta cuota del 27,9, y hacerse incluso al 100% renovables, es decir, toda la energía que han producido esta cubierta por garantía de origen que cubre esa energía que han vendido en un año determinado. Aquí, por ejemplo este comercializador, pues ha adquirido la garantía de origen y ha aumentado su cuota del 27% al 35%.

Esto sirve para que los comercializadores de un año para otro nos informen a los consumidores de cuál es la fuente de energía primaria que han utilizado en España para producir electricidad, y cuál es la fuente de energía primaria que han utilizado ellos para vender esa electricidad, de tal forma que, siempre referidos al año anterior, de tal forma que los comercializadores que han participado en el sistema de garantía de origen tienen una presencia de renovable superior a los que no lo han hecho. Y esto tiene unas consecuencias en términos de impacto ambiental frente a los que no lo han hecho. Hay dos etiquetas, o dos medidas en termino de impacto ambiental, en términos de CO₂, la media está en la letra de D, y este comercializador que tiene un poquito más de renovables está en la letra C. En términos de emisiones de dióxido de carbono, y en términos de residuos reactivos de alta actividad, si la media nacional es la letra D, pues este comercializador tiene un poquito menos que la media, con lo cual se puede generar una cierta cultura a los consumidores, una cierta demanda de las renovables, y por supuesto que conozcan que no es lo mismo generar con una fuente u otra, y que si se demandan garantías de origen van a transmitir algún tipo de importe a los productores en régimen especial, a los productores de energías renovables.

Esta es la pagina web de la CNE, aquí pueden ver el sistema de garantías de origen. También tenemos otra acción que hacemos desde el punto de vista de la liquidación de las primas, aquí se puede ver la liquidación de las primas, y hay estadísticas de informes de cómo se van liquidando y como se hace mensualmente.



Madrid, 3 de noviembre de 2010

Esta es la última transparencia. De cara a futuro que hacer? Pues por un lado, en la Comisión estamos en un proceso de debate sobre el modelo del mercado eléctrico que tenemos, este modelo que ha estado funcionando durante 13 años, y que ha funcionado bien hasta ahora, pero que en estos momentos tiene determinados problemas, por ejemplo ha habido vertidos de energías renovables, no han cabido todas las energías renovables en la red, ha habido una reducción del hueco térmico, éste se refiere a las centrales de carbón, a las centrales de gas natural, ha habido muchos ciclos combinados nuevos que hoy no funcionan porque no hay suficiente demanda para ellos, y sin embargo están sirviendo de backup de las energías renovables. Hay un problema importante como ya conocen, hay un desfase entre los ingresos y los costes del sector, ahí está el déficit tarifario. Entonces hay un proceso de reflexión en la Comisión, y ese proceso de reflexión seguramente terminara con un documento, con un borrador de propuestas que se hará público en la página web para que todos los agentes puedan opinar, y después se perfeccione con esas opiniones de los agentes, y después se pueda enviar al Gobierno como una propuesta integral para tratar de aliviar los problemas que estamos viviendo.

Este año, el año 2010, toca fijar las tarifas del año 2012 para las nuevas instalaciones, las instalaciones existentes mantendrán sus tarifas y primas, pero las nuevas instalaciones deberían conocer este año cual es la tarifa y prima que se le va a aplicar si se instalan a partir del año 2012. Esa es la regulación que tenemos y eso es lo que la Comisión desea que se cumpla y que el Gobierno lo establezca antes de finalizar el año.

Es importante como lo habíamos comentado antes, que exista un nuevo proceso de acceso y conexión para que las energías renovables y la cogeneración puedan acceder a esa red que ya está más saturada. Está previsto que se complete el plan de fomento de energías renovables 2010 – 2020. Hay que fijar también objetivos para la cogeneración. Y aparte de eso ya se ha elaborado un plan de acción 2010 – 2020 que estaba previsto, y que ya conocemos que vamos a ir hacia un 40% aproximadamente de energías renovables en 2020 en el sector eléctrico. Este plan se tiene que revisar cada 2 años.

Y por último, necesitamos transponer la directiva de energías renovables, la Directiva de 2009, es verdad que esa directiva estaba traspuesta en su mayor parte en la regulación española, pero nos falta algunos temas relevantes como es los mecanismos de flexibilidad para poder intercambiar energías renovables con otros países europeos, y poder contabilizar esas energías renovables de cara al año 2020, incluso con países de terceros, por ejemplo con Marruecos o con Argelia, fomentar las energías renovables también en estos países, esto está previsto en lo que se llama el Plan Solar del Mediterráneo. Bueno, pues la directiva crea ese marco para que se pueda hacer. Y por último, de cara a la cogeneración, pues está previsto también que se apruebe un nuevo real decreto para fomentar y para facilitar el plan renove de la cogeneración que cuya prima y tarifa se reduce a partir del año 15, pues ya estamos llegando al año 15 de la cogeneración que se inicio en el año 94, etc. Pues estamos llegando y es importante que el



Madrid, 3 de noviembre de 2010

plan renove se termine de perfeccionar para que la cogeneración se pueda seguir desarrollando y que no se paren determinadas plantas que hoy están funcionando.

Por último, para terminar, diciendo que la regulación es clave para las energías renovables, incluso más que los recursos naturales, que el modelo español está basado en una regulación estable, predecible y rentable, y de rentable retribución, y por eso pues ha tenido un cierto éxito. Durante este año se ha hablado mucho de cambio de regulación, hasta ahora no hay nada tangible, esto genera incertidumbre, las inversiones se han paralizado, pero la buena noticia es que ese artículo 44-3 del Real Decreto 661, en el que se dice precisamente esto, que la regulación es estable y predecible pues no se ha modificado y pensamos que no se va a modificar, con lo cual lo importante es que se mantenga y que esas primas y tarificas que este año toca definir para 2012 se fijen.

Esta regulación se basa en estos 3 elementos, la regulación económica, la regulación del acceso y la garantía de origen. La regulación económica pues en alcanzar esos objetivos de planificación, con tarifas y primas suficientes, la estabilidad regulatoria es fundamental, facilitar la operación del sistema con esos mecanismos que hemos comentado y la integración de las energías renovables en el mercado.

Muchas gracias.